



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°226-2015-MDP/A.

Pomalca 07 de agosto del 2015.

VISTO:

El informe N° 270-2015-MDP/GSTI, de fecha 24 de Julio del 2015, donde el Ing. Juan Martín Cortez Cherez, Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería, donde manifiesta que se ha programado la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con Código SNIP 318901, el cual se encuentra Considerado en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Pomalca al 2,021.

En el mismo informe el Gerente de servicios Técnicos de Ingeniería solicita la Aprobación del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, para lo cual da su conformidad del mismo. Dicho Expediente Técnico ha sido elaborado por el Ing. Franz Cueva Moscol.

Que en el Intranet del Banco de proyectos se encuentra consignado el Formato SNIP 15, es decir que se encuentra dicho proyecto en FASE DE INVERSIÓN.

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con el Artículo 149 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Pomalca, constituye en un órgano de gobierno que promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción.

Que, la Ley 27293, aprueba la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, cumpliendo la Normatividad la OPI de la Municipalidad Distrital de Pomalca, aprueba el Perfil del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con Código SNIP 318901 con un presupuesto según alternativa seleccionada ascendente a la suma de S/ 1,213,703.00 (un millón doscientos trece mil setecientos tres y 00/100 nuevos soles).





El Presupuesto Base Referencial, establecido en el Expediente Técnico de la Obra denominada “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con precios unitarios al 26 de mayo de 2015, asciende a la suma de S/. 1, 266,981.75 y 00/100 (un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y uno con 75/100 nuevos soles).

El referido Expediente Técnico, que consta de folios, ha sido revisado y suscrito en todas sus páginas por los responsables de su elaboración y supervisión, en señal de conformidad y responsabilidad, respecto a su calidad e integridad material y se encuentra compuesto por lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Estudio de Suelos:
- Memoria de Metrados:
- Presupuesto:
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Formulas Polinomicas
- Cálculo de Fletes:
- Memoria de Cálculo:
- Programación de Obra:
- Panel Fotográfico:
- Anexos:
- Planos:



Que, el Expediente Técnico de la Obra denominada “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, ha sido revisado y evaluado por el personal técnico profesional de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería el mismo que mediante informe N° 270-2015-MDP/GSTI otorga su conformidad y solicita se emita el presente acto resolutivo para su aprobación.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra denominada: “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio”, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con Código SNIP 318901, con un valor Referencial de S/. 1, 266,981.75 y 00/100 (un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y uno con 75/100 nuevos soles).




- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Estudio de Suelos:
- Memoria de Metrados:
- Presupuesto:
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Formulas Polinomicas
- Cálculo de Fletes:
- Memoria de Calculo:
- Programación de Obra:
- Panel Fotográfico:
- Anexos:
- Planos:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la “Mejoramiento del Servicio Educación Inicial en la I.E.I N°116 Los Hijos de María en el C.P San Antonio”, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, hasta por la suma de S/. 1, 266,981.75 y 00/100 (un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y uno con 75/100 nuevos soles y con un monto de Proyecto de Inversión Pública de S/ 1, 330,066.54 (un millón trescientos treinta mil sesenta y seis con 54/100 nuevos soles).

ARTICULO TERCERO: La Gerencia Municipal, a través de las unidades orgánicas correspondientes, se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE